República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor Juez, el escrito proveniente de la Secuestre dentro de las presentes diligencias. Sírvase proveer.

Palmira (V), Diecisiete (17) de julio de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 819 PALMIRA, DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) RADICACION No. 2021 – 00189 - 00

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la secuestre HILDA MARIA DURAN CAICEDO rinde informe como auxiliar de la justicia respecto del bien inmueble objeto de medida de embargo, adjuntando material fotográfico y contrato a todo costo para la reparación del techo del predio por una valor de (\$1.900.000); lo cual se dejara en conocimiento de la parte interesada.

Por lo anterior, se

RESUELVE

UNICO: DEJAR EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, el informe de la secuestre HILDA MARIA DURAN CAICEDO; para los fines pertinentes de ley.

El Juez,

NOTIFIQUESE,
ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIO

En Estado No. $\underline{075}$ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 de julio de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001 Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2052423f41d99bfce62116023b8c2a26803d8ad5e8552731ed2b078f812b5b11

Documento generado en 17/07/2023 03:42:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica